

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ana Carolina Elías Espinoza

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 24/02/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, resulta imperativo visibilizar que la crisis habitacional que atraviesa Madrid tiene un profundo sesgo de género que exige una respuesta política decidida desde las instituciones municipales.

El estudio "Mujeres ante los desahucios", elaborado por el Instituto de las Mujeres en 2024, evidencia una realidad alarmante: de las familias afectadas por procesos de desahucio, el 37% son familias monomarentales y tres de cada cuatro destinan más del 40% de sus ingresos al pago de vivienda, muy por encima del 30% recomendado por el Banco de España.

Garantizar el derecho a una vivienda digna es especialmente urgente en un momento en que, ante el final de contratos firmados durante la pandemia, se prevé un repunte del riesgo de desahucio que volverá a dejar a muchas familias, y en especial, a muchas mujeres, en una situación de riesgo de pérdida de sus viviendas.

El derecho a una vivienda digna reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, establece que "todos los españoles tienen el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" y atribuye a los poderes públicos "la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho".

Sin embargo, la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid no solo no están ejerciendo las competencias que tiene para garantizar este derecho constitucional, sino que está adoptando decisiones políticas que agravan

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno " modificación de un texto normativo).

activamente la crisis habitacional de la ciudad. En primer lugar, se niegan sistemáticamente a aplicar la Ley de Vivienda estatal, que permite declarar zonas de mercado residencial tensionado y establecer límites a los precios del alquiler.

En segundo lugar, la política municipal en materia de viviendas de uso turístico a través del Plan Reside promueve los pisos turísticos en prácticamente toda la ciudad sin limitaciones efectivas, perpetuando un modelo que prioriza el negocio turístico sobre el derecho a la vivienda de los residentes.

Tampoco podemos obviar que el Ayuntamiento de Madrid ha llevado a cabo durante años una política deliberada de despatrimonialización. El caso más paradigmático es la venta en 2013 de 1.860 viviendas protegidas al fondo buitre Blackstone por apenas 128,5 millones de euros, que ahora, trece años después, están saliendo a la venta a precios de mercado completamente inalcanzables para las familias madrileñas.

Todas estas políticas benefician a fondos de inversión y grandes propietarios mientras deja a miles de familias, especialmente mujeres, a merced de un mercado de vivienda totalmente inaccesible que cada día expulsa a más personas. En este escenario crítico, se necesitan políticas de vivienda decididas y que los Servicios Sociales municipales se conviertan en la primera línea de defensa del derecho a la vivienda.

PARTE PROPOSITIVA

Por todo ello, ante el repunte previsto de desahucios y su impacto especialmente grave en mujeres proponemos:

1. Impulsar una política de vivienda con perspectiva feminista que incluya la regulación de los precios del alquiler en Madrid y la compra masiva de viviendas de fondos buitre destinándola a vivienda pública en alquiler social.
2. Garantizar la detección temprana de situaciones de riesgo de pérdida de vivienda mediante la incorporación de indicadores específicos que permitan identificar situaciones de especial vulnerabilidad en mujeres.
3. Elaboración de un informe anual que analice los casos atendidos por riesgo de pérdida de vivienda y desahucio en la ciudad de Madrid, incluyendo variables desagregadas por sexo, edad, tipo de hogar, cargas de cuidados, situación socioeconómica y distrito de residencia, con el fin de mejorar la planificación y asignación de recursos.
4. Desarrollar una campaña informativa municipal sobre los derechos en materia de vivienda, los procedimientos para acceder a los recursos disponibles, y los mecanismos de protección frente a desahucios, con especial atención a la información dirigida a mujeres.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Febrero de 2026

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 13/02/2026 Hora: 12:06

Nº Anotación: **20268000172**

Página 3 de 3

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejala Ana Carolina Elías Espinoza con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno y modificación de un texto normativo).